

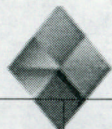
ESTADO PARMZ N° 067

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 23 de octubre de 2014.

HACE SABER:

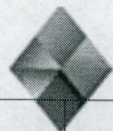
#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	DGO-101	Clara Inés Jaramillo Vélez.	30/09/2014	630	REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa-en virtud del artículo 115 de la ley 685 de 2001-, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del Presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros anual de 2013 y semestral de 2014 conforme al Concepto Técnico PARMZ 053 del 14 de Febrero de 2014. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad Establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: "El no pago de oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías de los periodos correspondientes a: IV trimestre 2014, para lo cual se le otorga el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. APROBAR. La modificación de la póliza de cumplimiento No. 300023018 expedida por la empresa de seguros CONDOR S.A., con vigencia hasta el 21 de Junio de 2014, toda vez que cumplió con lo requerido, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 053 del 14 de Febrero de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

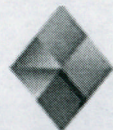
					ACEPTAR. Los Formatos de liquidación y pago de regalías allegados por el titular para el I, II, III Y IV trimestres de 2011 y 2012 así como I, II Y III de 2013 toda vez que se encuentran bien diligenciados, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 053 del 14 de Febrero de 2014. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 con sus respectivos planos anexos y semestral de 2013, toda vez que son aceptables sus aclaraciones y modificaciones, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 053 del 14 de Febrero de 2014. APROBAR. El programa de trabajos y obras (P.T.O.) para operaciones conjuntas de los contratos DGO-101 y HEM-082, toda vez que cumple con lo mínimo requerido para su aprobación. REQUERIR. Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral-en lo que tiene que ver con, ajustando sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 13 de Noviembre de 2013; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral del 13 de Noviembre de 2013. CORRES TRASLADO. Al titular del Concepto Técnico PARMZ 053 del 14 de Febrero de 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 206 del 22 de Marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.
--	--	--	--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
ESTADOS

2	Contrato de Concesión	LH0015-17	Pedro Roberto García	20/10/2014	661	Aprobar. La póliza de seguro de cumplimiento N° 42-44-101072649 expedida por seguros con vigencia hasta el 02 de septiembre del 2015. Aprobar. Los Formatos Básicos Mineros anual y semestral del 2010, 2011 2012, 2013 y semestre 2014. Aprobar. Los Formularios de declaración y pago de regalías del I, II, III y IV trimestre de los años 2011 2012, 2013 y I, II del 2014. Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, para que allegue el Formulario de declaración y pago de regalías para el III trimestre del 2014, por lo anterior se le concede el término de quince (15) contados a partir de la notificación de la presente providencia para que formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir al titular del contrato de concesión No. LH0015-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el incumplimiento grave y reiterado, por la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en el Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos, motivo por el cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato. Requerir. Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que implemente un sistema de señalización preventiva e informativa, según lo establecido en el decreto 2222 de 1999, seguridad e higiene industrial en labores a cielo abierto, para el cumplimiento de lo anterior se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 17 de febrero de 2014, y del Conclusiones Técnico PARMZ No. 341 del 09 de octubre de 2014.
---	--------------------------	-----------	-------------------------	------------	-----	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Prosperidad
para todos

(*) El

resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 23 de octubre de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un

lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales